



MARP/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR EL TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.-**

La Comisión de Selección del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, procedió a concretar las directrices a seguir en la valoración de los méritos alegados por las personas que han superado la fase de oposición, dentro del plazo establecido para la presentación de la documentación acreditativa.

A tales efectos, de acuerdo con las habilitaciones contenidas en las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Los méritos a valorar en la Fase de Concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, esto es a 22 de noviembre de 2017. No se valorarán méritos alegados con posterioridad a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los méritos en los que no quede suficientemente acreditado el extremo que el/la aspirante pretende que se le valore o que no estén debidamente compulsados no serán valorados.

Segundo: Los servicios prestados tanto en el sector público como en el sector privado serán valorados siempre que hayan sido debidamente acreditados conforme a la documentación exigida en el Anexo I, publicado el día 10 de julio de 2018 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, debiendo quedar acreditado fehacientemente que las funciones desarrolladas por el/la aspirante son coincidentes con las propias de la plaza a que se opta de Técnico/a Administración General.

Tercero: Los cursos de formación se valorarán siempre que se encuentren relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, siempre que sean impartidos por Centros Oficiales u homologados por la autoridad educativa correspondiente, y estén realizados en el ámbito de los acuerdos o convenios entre Administración y Sindicatos o haber sido convocados por la propia Diputación Provincial, a juicio del órgano de selección.

Cuarto: El apartado de oposiciones aprobadas sin plaza en la misma categoría profesional se valorará siempre que la convocatoria superada sea coincidente con las propias de la plaza a la que se opta de Técnico Administración General.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la base Séptima de las específicas, la Comisión de Selección procedió a valorar los méritos invocados y a la aprobación de las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la Fase de Concurso, que son las que se detallan en el documento Anexo.

Se comunica a las personas interesadas que de conformidad con lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas, se podrán presentar escrito de alegaciones a las puntuaciones de la fase de concurso mediante escrito dirigido a la Presidenta de la

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | t9bAx/XExJiLlBLsZ04bOg==  | <b>Fecha</b>  | 27/07/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/t9bAx/XExJiLlBLsZ04bOg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/t9bAx/XExJiLlBLsZ04bOg==</a> | <b>Página</b> | 1/3        |





Comisión de Selección, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

La Secretaria de la Comisión de Selección

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | t9bAx/XExJiLlBLsZ04bOg==  | <b>Fecha</b>  | 27/07/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/t9bAx/XExJiLlBLsZ04bOg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/t9bAx/XExJiLlBLsZ04bOg==</a> | <b>Página</b> | 2/3        |



| APELLIDOS Y NOMBRE          | Servicios Prestados<br>(Máx. 6) |                        | Formación<br>(Máx. 4) |        |            |          | Pruebas Superadas | P. FINAL |
|-----------------------------|---------------------------------|------------------------|-----------------------|--------|------------|----------|-------------------|----------|
|                             | S. Público<br>(Máx. 4)          | S. Privado<br>(Máx. 2) | Académica             | Cursos | Prevención | Igualdad |                   |          |
| ÁLVAREZ CASADO, REYES       | 4.00                            | 0.00                   | 0.00                  | 3.14   | 0.00       | 0.00     | 0.00              | 7.14     |
| BEJARANO LUCAS, JOSÉ MANUEL | 0.00                            | 0.00                   | 0.00                  | 4.00   | 0.00       | 0.00     | 0.00              | 4.00     |
| NAVARRO NAVAS, ANA MARÍA    | 4.00                            | 0.00                   | 0.00                  | 4.00   | 0.00       | 0.00     | 0.10              | 8.10     |

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | t9bAx/XExJiLlBLSZ04bOg==  | <b>Fecha</b>  | 27/07/2018 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                      |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/t9bAx/XExJiLlBLSZ04bOg==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/t9bAx/XExJiLlBLSZ04bOg==</a> | <b>Página</b> | 3/3        |

